

CONVOCATORIA INTERNA No. 003 DE 2025
(09 DE JUNIO DE 2025)

"Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria interna para la provisión transitoria, mediante la figura de encargo, de un (1) empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva perteneciente a la planta de personal del Hospital del Sarare E.S.E."

La Gerente del Hospital del Sarare E.S.E., en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y la Ley 1960 de 2019, convoca a los funcionarios que ostenten derechos de carrera administrativa, estén inscritos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y que se encuentren actualmente nombrados en propiedad dentro de la planta de personal del Hospital del Sarare E.S.E., para que participen en el proceso de **provisión transitoria mediante encargo** del siguiente empleo vacante de carrera administrativa:

1. DESCRIPCIÓN DE CARGOS VACANTES

No. DE EMPLEOS	NIVEL JERÁRQUICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	MOTIVO DEL ENCARGO
01	TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	14	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	\$3.135.032	VACANCIA DEFINITIVA

2. REQUISITOS DE LOS EMPLEOS VACANTES, SEGÚN EL ACUERDO No. 012 DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.:

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Plan General de Contabilidad Publica 2. Conocimientos y procesos contables 3. Actualización de las normas tributarias. 4. Conocimiento de la plataforma estratégica del Hospital del Sarare E.S.E 5. Capacitación en Ofimática, atención al cliente y humanización 6. Manejo de sistemas de información.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



TRD.300.03.28

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Confiabilidad técnica • Disciplina • Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en contabilidad del núcleo básico del conocimiento de economía, administración, contabilidad y afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
VIII. ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título formación técnica en disciplinas del núcleo básico del conocimiento de económica, administración, contabilidad y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

3. REQUISITOS PARA SER ENCARGADO.

El funcionario deberá:

- 3.1. Ser servidor público con derechos de carrera administrativa.
- 3.2. Estar inscrito ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).
- 3.3. Cumplir con los requisitos mínimos del cargo a proveer.
- 3.4. Poseer aptitudes y habilidades acordes al cargo.
- 3.5. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- 3.6. Tener calificación sobresaliente en su última evaluación de desempeño laboral.

4. PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE ENCARGOS.

4.1. Publicación de la convocatoria:

Medios: Página web y redes sociales del Hospital del Sarare E.S.E.

Duración: Un (1) día hábil

TRD.300.03.28

4.2. Recepción de solicitudes y documentos.

Lugar: Oficina de correspondencia del Hospital.

Forma: Físico, mediante oficio dirigido a la Subgerencia de Talento Humano.

Contenido del oficio:

- Identificación del funcionario y del cargo actual (denominación, código, grado y salario).
- Identificación del empleo al que aspira (denominación, código, grado y salario).
- Manifestación expresa de interés, cumplimiento de requisitos y derecho al encargo.
- Relación de documentos adjuntos.

Duración: Dos (02) días hábiles

Nota 1: Las postulaciones presentadas fuera del plazo no serán consideradas.

Nota 2: No se aceptan postulaciones por medios diferentes al físico.

4.3. Verificación de requisitos y análisis de documentación allegada.

Con el fin de garantizar la idoneidad de los candidatos, se procede a revisar minuciosamente el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Manual de Funciones, así como los detallados en el numeral 2 de la presente convocatoria. Además, se verifica el apego a los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.5.1.5, necesarios para optar por encargos. Esta evaluación se realiza mediante el análisis exhaustivo de la documentación contenida en la historia laboral de los postulantes, así como los documentos adjuntos presentados junto con la solicitud.

4.4. Presentación de prueba de conocimiento.

En esta etapa, se llevará a cabo una prueba escrita presencial diseñada para evaluar las competencias y conocimientos necesarios para desempeñar de manera efectiva las funciones inherentes al cargo en convocatoria. El tiempo asignado para la realización de esta prueba será de dos (2) días hábiles.

Tiempo. Dos (2) días hábiles.

4.5. Publicación de resultados.

TRD.300.03.28

Los resultados obtenidos durante las fases previas serán comunicados de manera transparente y accesible. La divulgación se llevará a cabo mediante la publicación de listados de admitidos y rechazados en los medios de comunicación internos de la institución. Estos listados, originados en la verificación de requisitos y el análisis de documentación, estarán disponibles para todos los interesados.

4.6. Recepción de reclamaciones.

Una vez publicados los listados de admitidos y rechazados, los postulantes tendrán la oportunidad de presentar reclamaciones ante la oficina de la Subgerencia de Talento Humano. Este proceso brinda a los participantes la posibilidad de expresar cualquier desacuerdo o inconformidad relacionada con los resultados de la evaluación de requisitos. La Subgerencia estará receptiva para atender y gestionar de manera diligente cualquier reclamación presentada, garantizando la transparencia y equidad del proceso de selección.

Tiempo. Dos (02) días hábiles.

4.7. Análisis y respuesta a las reclamaciones que se presenten y su publicación.

La Subgerencia de Talento Humano llevará a cabo un minucioso análisis de las reclamaciones presentadas por los participantes del proceso de selección. Se procederá a estudiar detalladamente cada reclamo con el objetivo de ofrecer una respuesta adecuada y transparente. Una vez completado este proceso, la Subgerencia emitirá su pronunciamiento, el cual será publicado a través de los medios de comunicación internos de la institución.

Tiempo. Un (1) día hábil.

4.8. Publicación de resultados definitivos.

Una vez resueltas todas las reclamaciones, la Subgerencia de Talento Humano procederá a promulgar los resultados definitivos a través de los medios de comunicación internos. Esto se realizará mediante la divulgación de un listado que incluirá los nombres de los admitidos. **En el caso de que no se provea el cargo con un empleado de carrera administrativa tras agotar el proceso, se verificará la existencia de solicitudes de traslados del mismo nivel jerárquico y grado.** En caso afirmativo, se procederá con el traslado; De lo contrario, se continuará el proceso de selección en modalidad de provisionalidad.

TRD.300.03.28

Tiempo. Un (1) día hábil.

Nota. Si transcurren cinco (5) días hábiles sin que se presente ninguna solicitud de revisión contra la publicación del informe de resultados, estos se consideran definitivos. En caso de que se presenten solicitudes de revisión que resulten en modificaciones en el estudio, los resultados serán nuevamente publicados durante cinco (5) días hábiles adicionales para permitir nuevas solicitudes de revisión y validar las modificaciones realizadas.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PROVISIÓN EN ENCARGO DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso.	10 de junio de 2025, a partir de las 7:00 a.m.	Páginas institucionales.
Recepción de solicitudes y documentos.	Del 10 de junio a partir de las 7:00 a.m. hasta las 5:40 p.m. del 11 de junio de 2025	Oficina de correspondencia Hospital del Sarare E.S.E.
Verificación de requisitos y análisis de documentación allegada.	12 de junio de 2025 , a partir de las 7:00 a.m. hasta las 5:40p.m.	Oficina de la Subgerencia de Talento Humano.
Presentación de prueba de conocimiento.	13 de junio de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del 16 de junio de 2025 .	Oficina de la Subgerencia de Talento Humano.
Publicación de resultados.	17 de junio de 2025 , a partir de las 7:00 a.m.	Publicación medios de comunicación internos.
Recepción de reclamaciones.	17 de junio de 2025 , a partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:40p.m. del 18 de junio de 2025 .	Oficina de correspondencia del Hospital del Sarare E.S.E.



TRD.300.03.28

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las reclamaciones que se presenten y su publicación.	19 de junio de 2025 , a partir de las 7:00 a.m.	Publicación medios de comunicación internos.
Publicación de resultados definitivos.	20 de junio de 2025 , a partir de las 7:00 a.m.	Grupos internos y página web institucional.

Nota 01. El proceso se llevará a cabo teniendo en cuenta el horario de atención de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:40 p.m. en días hábiles laborales.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para la verificación de requisitos legales exigidos en la Ley 909 de 2004 y en el manual de provisión de empleos adoptado por esta entidad, para la provisión transitoria mediante encargo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Educación formal adicional al requisito mínimo establecido para el ejercicio del cargo a proveer	30%
Presentación de examen de conocimientos escrita presencial relacionada con el cargo.	20%
Experiencia relacionada con el área de desempeño del empleo a proveer en encargo o las equivalencias establecidas en el Capítulo V, artículo 25 del Decreto 785 de 2005 para el cargo de técnico	50%

6.1. PUNTUACIÓN DE LA EDUCACIÓN FORMAL.

Se entiende por educación formal la educación superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría y doctorado. Solo se acreditará la educación formal por medio del título y/o acta de grado o certificación de estudios no finalizados legalmente válidos, otorgados por instituciones reconocidas por el Estado colombiano conforme a la Ley. Los puntajes se asignarán de la siguiente manera:



TRD.300.03.28

NIVEL TÉCNICO				
NIVEL TÍTULO	PROFESIONAL	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	TECNOLOGO	TÉCNICO
PUNTUACIÓN	100	80	80	50

6.2. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA RELACIONADA.

Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones relacionadas a las áreas de desempeño del empleo a proveer en encargo.

Los puntajes se asignarán de la siguiente manera:

TIEMPO	PUNTAJE
Hasta 24 meses	50
Entre 25 y 48 meses	60
Entre 49 y 72 meses	70
Entre 73 y 96 meses	80
Entre 97 y 120 meses	90
Superior a 121 meses	100

7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Participar en el proceso no implica que todas las personas puedan ser objeto de encargo o nombramiento en provisionalidad.

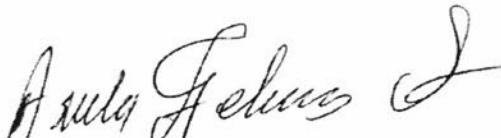
- **Obligatoriedad del cumplimiento de requisitos:** Solo serán consideradas las postulaciones de funcionarios que acrediten el cumplimiento total de los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante el Acuerdo No. 012 de 2025.
- **Responsabilidad del aspirante:** Es deber del funcionario interesado allegar, junto con la solicitud de encargo, la documentación que no repose en su historia laboral y

TRD.300.03.28

que sea necesaria para acreditar el cumplimiento de requisitos. La omisión en este aspecto será causal de no admisión.

- **Transparencia del proceso:** La totalidad de las etapas del proceso de encargo serán divulgadas a través de los medios internos institucionales, garantizando el principio de publicidad y permitiendo el acceso a la información a todos los servidores interesados.
- **Revisión de historia laboral:** Para efectos de verificación de requisitos, se tendrá en cuenta la información contenida en la hoja de vida institucional y en los documentos aportados con la postulación. La veracidad de la información será responsabilidad exclusiva del aspirante.
- **Carácter transitorio del encargo:** El encargo tendrá carácter transitorio y no genera derechos de carrera administrativa ni constituye forma de ascenso, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- **Causales de exclusión:** Serán excluidos del proceso aquellos funcionarios que:
 - No cumplan con los requisitos mínimos del empleo objeto del encargo.
 - No presenten documentación completa dentro de los plazos establecidos.
 - Presenten sanciones disciplinarias vigentes o evaluación de desempeño inferior a sobresaliente.
 - No aprueben la prueba escrita de conocimientos, en caso de ser aplicada.
- **Renuncia al encargo:** En caso de ser seleccionado, el funcionario podrá renunciar a la designación en encargo, comunicándolo por escrito antes del acto administrativo de encargo. Una vez emitido el acto, la renuncia estará sujeta al procedimiento de modificación o revocatoria conforme a lo dispuesto en la ley.

La presente convocatoria se expide a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


ARIELA GELVIS QUINTERO
GERENTE

Digitó y proyectó: Hasslye Xilene Carmona Molina – Profesional Universitario TH
Revisó/Aprobó: Abner Hernández Ramírez – Subgerente Talento Humano